



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0037-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 06 de febrero 2024

VISTOS: El INFORME N° 093-2024-MDSA/SGDS, INFORME N° 128-2024/MDSA-REAF.G, INFORME N° 084-2024-MDSA/GAJ, INFORME N° 045-2024-GM; Solicitan el Reconocimiento de la Instancia de Articulación Local IAL 2024 del Distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, al Art.194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972" Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía de la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa",

Que en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre sus funciones de sus competencias específicas, compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deportes y Recreación; y así tienen como función promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS se aprobó los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprobó el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia y se declaró de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, de conformidad con el numeral 5.8 de la Directiva N° 004-2021-MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, la Instancia de Articulación Local es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTPI, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, estando a los numerales 2.5 y 2.6 del Art. 80° del mismo cuerpo normativo, entre otras son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales "gestionar la atención primaria de la salud, así como contribuir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los órganos regionales y nacionales pertinentes", así como "Realizar campañas de medicinas preventivas, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local", respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, se aprueba el documento Técnico denominado "Plan Nacional para la Reducción y Control De La Anemia Materna Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021". Cuyo objetivo general es reducir al nivel de anemia y desnutrición en especial en las familias con los niños y niñas menores de 03 años y gestantes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023 EF, se apruebo los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la Mejora Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y sus anexos;

Que, la instancia de Articulación Local (IAL), es una plataforma que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e inter gubernamentales para la prevención y de la anemia. Como parte de las funciones IAL se encarga De impulsar estrategias, monitorear y evacuar, el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales. Su primera tarea en el registro de padrón de actores sociales potenciales;

Que el numeral 5.1.3 en la resolución Ministerial N° 0078/20019/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamiento para la implementación de visitas domiciliarias por Actores Sociales para prevención, educación y control de la Anemia y desnutrición Crónica infantil señala "La Instancia de Articulación Local IAL, es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento de bienestar infantil bajo el Liderazgo del alcalde. La prevención y reducción de la anemia (...) la IAL cuenta con la secretaria técnica ST, la cual puede recaer en una Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital tal como la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud u otra (...) El Alcalde asume la Presidencia del IAL y convoca a reuniones ordinarias a través de esta ST. La Instancia de articulación se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes (...) asimismo, el numeral 5.1.5 dicha norma de reconocimiento se incluye, a) la designación de la presidencia de la IAL. b) la designación de la ST del IAL, c) La lista de Instituciones u organizaciones integrantes de la IAL d) La periodicidad en las reuniones de la IAL, e) el Acta de formalización u activación de la IAL, debidamente firmado por los integrantes";

Además, la Municipalidad Distrital de San Andres junto al Gobierno Regional de Ica ha firmado el PACTO INTERGUBERNAMENTAL PARA GARANTIZAR UNA INFANCIA SALUDABLE EN EL MARCO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA REGION DE ICA 2023 – 2026, que tiene como objetivo Desarrollar acciones articuladas a nivel intergubernamental y sectorial para fortalecer la entrega de servicios priorizados en salud, educación y acceso al agua clorada de la población infantil en el marco del desarrollo infantil temprano y mejorar su calidad de vida de la población;

Que mediante INFORME N° 093-2024-MDSA/SGDS de fecha 01 de Febrero del 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social, informa respecto de la conformación de la instancia de Articulación Local IAL 2024, respecto de la cual solicita su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de efectuar seguir trabajando en beneficio de los niños y niñas del Distrito de San Andres, para cuyo efecto cumple con adjuntar copia del Acta de Conformación de instancia de articulación Local - IAL 2024 de fecha 25 de Enero del 2024;

Que con INFORME N° 128-2024-GDES/MDSA-REAF.G hace el trámite de traslado para SOLICITAR el Reconocimiento de la instancia de Articulación Local – IAL 2024 del Distrito de San Andrés;

Con INFORME N° 084-2024-MDSA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la Opinión Legal sobre la Conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL 2024 del Distrito de San Andres y declara procedente la Emisión de la Resolución de Alcaldía;

Con INFORME N° 045-2024-GM-MDSA, Solicita a Secretaria General la Emisión de la Resolución de Alcaldía sobre el Reconocer la conformación de la Instancia de Articulación Local IAL 2024 del Distrito de San Andrés

Que el numeral 6° del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones de la alcaldía "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas"

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política Del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL – IAL 2024 DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, la misma que esta integrada de acuerdo con el siguiente detalle:

"El cambio lo hacemos juntos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE PERTENECE	CARGO	DNI
1. JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO	ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	PRESIDENTE	45022305
2. RENSO ENRIQUE AGUIRRE FEIJOO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	SECRETARIA TECNICA	41852477
3. RENZO RAMOS CONTERAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	42203780
4. LIC. YOLANDA MOLINA MENDOZA	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD	PROMSA- DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN ANDRES	21527153
5. LIC. NADIA PEREA HUAMAN	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD	PROMSA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA ESPERANZA	72788529
6. BERTHA VERGARA MENDOZA	SUB PREFECTURA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES	SUBPREFECTA DISTRITAL	21405067
7. BERTHA GARCIA DIAZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	ENCARGADA DEMUNA	22284594
8. SILVIA UCHUYA LOYOLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	ENCARGADA PROVAL	22299167
9. MILAGRO RAMIREZ GUTTI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	ENCARGADA PENSIÓN 65	77421160
10. SORELY JIMENEZ DE LA CRUZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	ASISTENTE OMAPED	75685159
11. YOBANA KU JONJOY	PODER JUDICIAL	JUEZ DE PAZ	22283894
12. VICTOR PEÑA ECHEGARAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	COORDINADOR DEL PADRÓN NOMINAL	77233689
13. ZALET SOTO TUESTA	MIEMBRO	SRTA. SAN ANDRES	75021506
14. MARTHA GARCIA DE LA CRUZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	REGIDORA MUNICIPAL	70401879
15. FERNANDO VERGARA MATTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	REGIDOR MUNICIPAL	
16. ROBERT CARBAJAL VALENZUELA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	REGIDOR MUNICIPAL	70475109
17. OLINDA SANCHEZ GARCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	REGIDORA MUNICIPAL	22300841
18. HUGO FALCONI LAZARO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	COORDINADOR PEDAGOGICO	22302159
19. JOAN ARNOLD COBEÑAS VINCES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	71319985
20. ROSARIO LEONELA PAREDES ESCATE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS	44529802

El cambio lo hacemos juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás Unidades Orgánica pertinentes, la coordinación de las prevenciones de la Instancia de Articulación Local – IAL 2024 conforme lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la notificación con la presente Resolución de Alcaldía a los Integrantes de las Instancias de Articulación Local, reconocidos en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que conténgalo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del a Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



“El cambio lo hacemos juntos”